



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago leg abono Alfonsina Esp Auditoria

VISTO:

Que por resolución número 441/2016 del HCD se aprueba el plan de estudio de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica; y

CONSIDERANDO:

Que los días 16, 17 y 18 de mayo de 2019 y con una duración de 25 horas fue dictado el "Módulo IV Auditoría en las Especialidades II: Odontopediatría".

Que para el dictado del mismo se convocó a la Prof. Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer por su formación académica.

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido.

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato.

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior No 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la Prof. Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, D.N.I. N° 5.489.851, en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado del

“Módulo IV Auditoría en las Especialidades II: Odontopediatría”; a cursantes de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica, los días 16, 17 y 18 de mayo de 2019, correspondiéndole la suma de \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos) equivalentes a 25 horas cátedras.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado- Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica y que el Área Operativa Nodocente y Contratos, proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.